BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número suelto, dos pesetas. Bdictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los vointe dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sidio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 49

la se pro-

Prero José José

-452

juez

ecto 1 el de

959,

por

e el

ente Va-

Su

ero

gel

na-

nú-

re-

án-

és,

ña

en

de

HS.

os.

la

Miércoles 27 de febrero de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

A efectos de rectificación de posibles errores, en el plazo de quince días, se publica la relación número 25 de solicitantes por Ancianidad e Invalidez del Fondo Nacional de Asistencia Social, de esta capital y su provincia.

CAPITAL

De la Cal Rivera, Beatriz; hija de Benito y Antonia; Esgueva, 11.

Calderón Rodríguez, Cilinia; hija de (no consta).

Juárez Conejo, Victoriana; hija de Cástor y Martina; Esgueva, 11.

Cesteros Martín, Catalina; hija de Isidoro y Gumersinda; Esgueva, 11. Hernández Martínez, Gregoria; hija de Juan y Domitila; Esgueva, 11. Arrillaga Izaguirre, M.ª Josefa; hija de (no consta); San Diego.

Alonso Cardaba, Benita; Paseo de Zorrilla, 62.

González Herrero, Ildefonsa; Paseo de Zorrilla, 62.

Sacristán Bello, Eugenia; Paseo de

Zorrilla, 62. Zaldúa Arruti, María; Paseo de

Ruiz Maestro, Elisa; Santo Domingo, 6.

García Bustamante, M.ª Lourdes; Concepción, 4.

Garitaonandía Gorretano, Jesusa; Sanz y Forés, 5. González González, Isabel; Sanz y Forés, 5.

Mendioroz Barber, Fermina; Sanz y Forés, 5.

Ruiz Esteban, Elilia; Sanz y Forés, 5.

Torre Simón, Felisa; Sanz y Forés, 5.

Arroyo Fuentes, Froilana; Colón, 20.

Mauleón Hernández, Florencia; Colón, 20.

Muñoz Benito, Petra; Colón, 20. Zamorano Rodríguez, Avelina; Colón, 20.

Arnaiz Juez, Rita; Sanz y Forés, 5. Abad Antón, Francisca M.ª; Concepción, 4.

Echeverría Iturbe, M.ª Jesús; Concepción, 4.

Echániz Urquiola, Victoriana; Sanz y Forés, 5.

Gutiérrez Ruiz, M.ª Purificación; Santa Clara, 25.

Sánchez de las Moras, Juliana; Rondilla de Santa Teresa.

Esparza San Julián, María; Rondilla de Santa Teresa.

Zuluaga Uriarte, Joaquina; Encarnación, 6.

Remesar Senín, Cándida; Encarnación, 6.

Meneses Herreras, Felisa; Encarnación, 6.

Jáuregui Lasa, Marcelina; Encarnación, 6.

Cuesta Sánchez, Justa; Vega, 6. González Romín, Dionisia; Moradas, 4.

Reyes García, Zoilo; hijo de Antonio y Jenara; Niña Guapa, 38.

Merino Valentín, Julián; hijo de Ceferino y Rafaela; Labradores, 34. Blanco de Madrid, Pilar; hija de Victoriano y Cándida; Panaderos, 58. Leal Ramos, Dominica; hija de José y Luciana.

PROVINCIA

Cuenca de Campos.—Rico Recio, Sara; Santa María, 1.

Tudela de Duero.— Teresa Díaz, Elisa; hija de Francisco y Aniceta. Mayorga.—Miguel Pérez, Julia; hija de (no consta).

Olmedo.— Martín Gil, Matilde; P. San Andrés. Guillén Comín, Manuela; P. San Andrés. Gómez de la Fuente, M.ª Asunción; Jesús, 3. García García, M.ª Anunciación; Jesús, 3. Herreras Díez, Cipriana; Jesús, 3.

Medina de Ríoseco.—García Rodríguez, Carmen. Berdote López, Micaela. Garay Zubiate, Petra. Ibáñez Cuevas, Pilar. Ibáñez Díez, Trinidad. Vicente Zapatero, Asunción Ninfa.

Medina del Campo.— López del Amo, Eusebia M.ª Asunción. González Alonso, Amparo. Román Suárez, Sabina. Rodríguez Macía, Victoria. Silva Larangeira, Rosa. Urbano Oropesa, Rosa Elvira. Recio Martín, Julia. Martín Honorato, Eloísa. Cruzado Chamorro, María. Fernández Meléndez, Dolores. Martín Gago, Joaquina. Pedrosa Jugo, Cándida. Suárez Suárez, María.

Peñafiel.—Alonso Calvo, Eleuteria. Villafrechós.—Salcedo Sanz, Catalina. Martínez Martínez, María. Rebollo Prieto, Rogelia. Domínguez Lorenzo, Magdalena.

Tordesillas.—García Pérez, Angela. Iriarte Arguiñarena, Micaela. Labajo Nuño, Leopolda. Lizaguirre Sopelana, Romana. Monzón Muriel, Felíci-

MCD 2022-L

Peñafiel.—Sarasa Huarte, Francisca. Velasco Gento, Ezequiela. Calvo Ontoria, Benita.

Mayorga.—Fernández Alvarez, Sabina

Zaratán. — Manso Arranz, Petra. Torío Ortega, Aurelia.

Cuenca de Campos.—Calderón Rodríguez, Cilinia.

Pollos.—Campos Reoyo, Valentina. Sánchez Fernández, Matilde.

Bobadilla.—Gómez Martín, Cirila. Sánchez Morales, Artura. González Zapatero, Tomasa.

Barcial de la Loma.—García Reglero, Teodora. Lera Martínez, Faustina Elicia. López Catón, Alejandra. Arés Catón, Pedro. Rodríguez de Lera, Beatriz.

Piñel de Abajo.—Zamora Miguel, Eufemia.

Nava del Rey.—Bracicorto Román, Pascual Evaristo. Sáez Hernández, Manuel Angel. Rodríguez del Pozo, Pedro. Martín Bergaz, María. Villar Fernández, M.ª Cruz. Zarzuelo Hernández, Leandra. Rodríguez Díez, Dolores.

Portillo.—Berrocal Samaniego, María Luisa.

Vega de Ruiponce.—Herrero Pardo, Marcelo.

Aldeamayor de San Martín.—Bravo Mieres, Macaria. Cristóbal Noriega, Marcela.

Villafuerte.—Arranz de la Fuente, Felisa.

Becilla de Valderaduey.— Vicente Fernández, María.

Fombellida.—Asensio Aragón, Santiago. Aguado Hernando, Basilisa.

Tudela de Duero.—García Martín, Salustiana. Casado Fernández, Constancia.

Valladolid, 18 de febrero de 1963. El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

582

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria correspondiente al día 25 de febrero del corriente año, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobó una operación complementaria de presupuesto por cuantía de dos millones quinientas cincuenta y ocho mil doscientas veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos (pesetas 2.558.220,55), consistente en habilitación y suplementos de créditos procedentes del último ejercicio económico por exce-

so de consignaciones con cargo al superávit obtenido al liquidar el presupuesto de 1962.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local, (texto refundido), se hace público que el oportuno expediente de estas modificaciones de créditos presupuestarios se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de citado texto legal refundido de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 26 de febero de 1963.— El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

65

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

Concesión de linea eléctrica en alta tensión y centro de transformación correspondiente, que otorga la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid a favor de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., domiciliada en Valladolid

Examinado el expediente incoado por don Fernando Pascual Jáuregui, director gerente de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que derivándose desde la línea propiedad de la Entidad peticionaria, que abastece a Sardón de Duero, termine en un apoyo de derivación de donde arrancará otra línea que pretende establecer SARDESA; pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio particular que la línea cruza.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y que por la Alcaldía respectiva se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales solicita la imposición de la servidumbre forzosa, sin que durante el período de la información pública fueran presentadas reclamaciones en contra de la petición.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las

condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

deb

mir

3 1

que

ser

de

de

Resultando: Que la Comisaría Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los predios de los partículares afectados, servidumbre, esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la Ley de 13 de marzo de 1900 y el Reglamento vigente de instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida Ley y del Reglamento antes citado.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la linea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a «Electra Popular Vallisoletana», S. A., la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para suministro de energía eléctrica al secadero de alfalfa SARDESA, sito en término municipal de Sardón de Duero.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de junio de 1962, y las modificaciones que se expresan a continuación, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

in-

es-

ha

211-

no

ra

gía

de

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 30 de noviembre de 1962, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la Ley de 23 de marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Reglamento.

Sexta. La explotación de la linea queda bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, en lo relativo a la comprobación del cumplimiento de las condiciones en que se otorga la concesión (1), siendo de cuenta del concesionario los gastos que por tal motivo se originen, con arreglo a la Instrucción oficial vigente, al efectuarse dicha comprobación.

Séptima. Si por causas de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio, la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Octava. Esta concesión se entiende hecha a título precario, y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causas de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Novena. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real Decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la Ley de Protección a la Industria Nacional, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Décima. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el Reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Undécima. El concesionario presentará, dentro de los treinta días, a contar de esta fecha, la carta de pago de haber satisfecho el Impuesto de Derechos Reales. Debiendo reintegrarse esta concesión conforme dispone el artículo 63 de la vigente Ley del Timbre.

Duodécima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 6 de febrero de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

433-454

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado los RR. PP. Agustinos Recoletos, solicitud de licencia para instalar un depósito de fuel-oil y gas-oil, en el Colegio sito en la Carretera de Madrid, kilómetro 187, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de enero de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

574-455

COGECES DEL MONTE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Cogeces del Monte, 22 de febrero de 1963.—El alcalde, Alfonso Esteban.

629-456

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los fines de

su examen, y en su caso, de reclama-

Siete Iglesias de Trabancos, 22 de febrero de 1963.—El alcalde, C. Munumer. 628—457

TRASPINEDO

Primera subasta de resinas

A partir de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá a la primera subasta de 10.796 pinos, en los tramos II y III, del monte "Pinar de la Dehesa", de estos Propios, que pueden resinarse a una cara en la próxima campaña, bajo el tipo de tasación de 86.368 pesetas, siendo a cargo del rematante los gastos de señalamiento, que ascienden a 2.550 pesetas y los de indenmizaciones de 7.293, así como los de anuncios y expedientes.

Las proposiciones, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, veinticuatro horas antes del día que se celebrará la subasta, y hora de las trece, que tendrá lugar la subasta de referencia.

De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, a los diez días hábiles siguientes de la primera y la misma hora de las trece, cuyos pliegos serán presentados, también con veinticuatro horas de anticipación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Traspinedo, 23 de febrero de 1963. El alcalde (ilegible).

634 - 458

TRASPINEDO

Desiertas la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de aprovechamiento de resinas de 9.512 pinos en el monte "Pinar de la Dehesa", de estos Propios, (conforme al "Boletín Oficial" de la provincia, número 257 de 1962), se anuncia la cuarta en las mismas condiciones, con variación del tipo de tasación que se fija en el de 171.000 pesetas.

La indicada subasta tendrá lugar a los diez días siguientes hábiles, de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las trece, en la Secretaría de este Ayunta. miento.

Pliego de proposiciones, veinticuatro horas antes del día que corresponda.

Traspinedo, 23 de febrero de 1963. El alcalde (ilegible).

635-459

⁽¹⁾ Por lo que se refiere al trozo enclavado en esta Provincia si la linea es interprovincial.

VILLAFRECHOS

Formadas las cuentas del presupuesto or dinario del ejercicio de 1962, las de Administración del Patrimonio Municipal, las de valores independientes y auxiliares del ejercicio, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, según se dispone en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villafrechós, 21 de febrero de 1963. El alcalde, Martín Rodíguez.

625-460

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 20 de febrero de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

612-461

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de la Condesa, 22 de febrero de 1963.—El alcalde, Hipólito Rueda.

627 - 462

ABMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Bakins, S. A.», contra don Dionisio Redondo Madrazo,

sobre reclamación de cantidad, y del que después se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos. seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Bakins, S. A.», representada por el procurador don Juan Antonio Benito Paysán, y dirigido por el letrado don José Luis Arribas Molina, y de la otra, como demandado, don Dionisio Redondo Madrazo, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Dionisio Redondo Madrazo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ocho mil novecientas sesenta y seis pesetas de principal y ciento setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar. - Rubricado. - Dicha sentencia está publicada en legal forma.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar. — El secretario, Angel Mingo.

608-463

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la provisión del cargo de juez de paz de Villafrades de Campos, cuyo cargo ha sido solicitado por el señor que a continuación se relaciona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que

serán presentadas en este Juzgado de primera instancia.

Solicitante: Basilio Alonso Alonso, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villafrades de Campos.

Dado en Villalón de Campos, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Saturnino Pérez.—El secretario (ilegible).

637

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido Alfredo Gutiérrez Mateos, de 12 años de edad, promovido por don Alejandro Castro Toledo v su esposa doña Ursicina Castro Gómez, de 38 y 50 años de edad, respectivamente, vecinos de Gatón de Campos (Valladolid), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes v descendientes legitimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta providencia en el «Boletin Oficial» de la pro-

Valladolid, 22 de febrero de 1963.—El director, A. Martí.

639

COMUNIDAD DE REGANTES DE PADILLA DE DUERO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los participantes de la Comunidad a Junta general, que tendrá lugar el domingo día 17 de marzo prórximo venidero, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón del Ayuntamiento, en la que se tratará de los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la sesión anterior.
- 2.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, así como cobros y pagos retrasados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Padilla de Duero, 25 de febrero de 1963. El presidente, Delfín Gonzalo.

640-464

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL